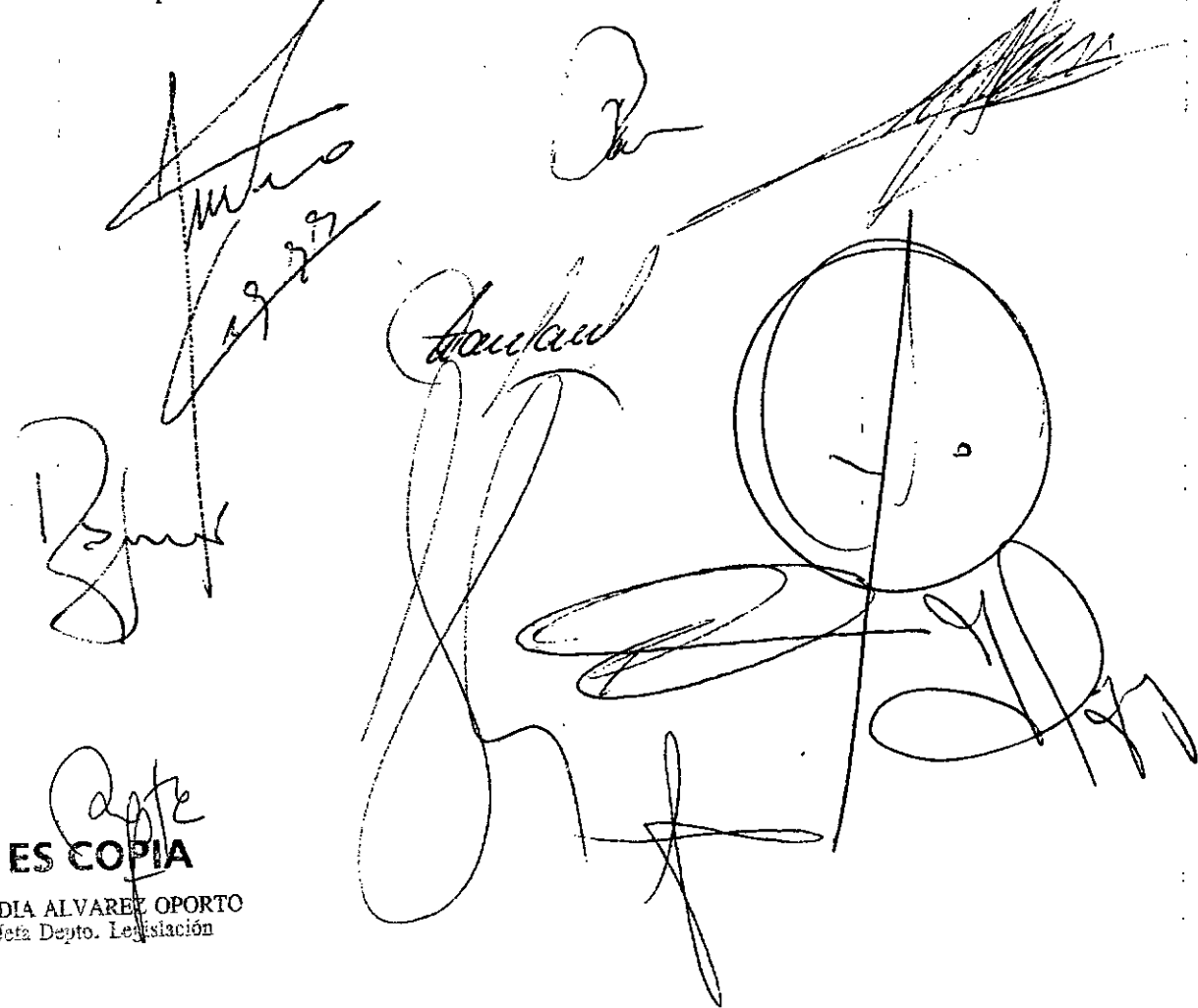


En la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, a los 24 días del mes de Agosto de 2021, siendo las 17.00 Hs, comparecen; en representación de los Municipios y Comunas, Heriberto Lanfranco, Luciano Rezzoagli, Ulises Puntonet, Gustavo Zignago y Federico Crisalle; por FESTRAM comparecen Claudio Leoni, Antonio Ratner, Jesús Monzón, Darío Cocco, Mauricio Herzog.-

Luego de un prolongado intercambio de opiniones, las partes ratifican el acuerdo salarial alcanzado en fecha 22 de Marzo de 2021, no obstante acuerdan modificar la fecha de vigencia del tercer tramo de incremento de la política salarial vigente en cada jurisdicción (consistente en un nueve por ciento (9%) de incremento sobre la base de cálculo de Febrero de 2021), con motivo del presente acuerdo regirá a partir del 1 de Agosto del 2021. Manteniendo la vigencia del resto de los puntos acordados en el acta mencionada ut supra, a la cual se remite en honor a la brevedad. El presente acuerdo se celebra dentro del marco de la Ley N° 9996.

Los representantes de los Intendentes y Presidentes Comunales manifiestan que no se procederá a practicar descuento sobre las remuneraciones de los trabajadores por la medida de fuerza determinada por Festrám llevada a cabo el día 19 de Agosto.

Así mismo los representantes de Festrám dejan sin efecto las medidas de acción directa dispuestas para los días 26 y 27 del presente. No siendo para más, previa lectura y ratificación, se firma para constancia.-



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación